



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016.”

PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la modificación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Protección contra incendios en Edificios Municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar la modificación del mencionado contrato y, consecuentemente, la incorporación al mismo de los nuevos elementos y sistemas de protección y extinción de incendios a mantener, suponiendo esta modificación una ampliación del importe de adjudicación del contrato de 5.056,01 euros, 21% de IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016, hasta el 15 de agosto de 2019, fecha de finalización del contrato.”

PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica relativo a la toma de datos de movilidad y análisis de los mismos, mediante herramientas informáticas que permitan obtener un diagnóstico actual de la movilidad en la Ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2016, por importe de 150.000,00 €.

c) Prever en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, la cantidad de 150.000,00.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, de conformidad con lo


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Modificación de la Base 33ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, motivada por la corrección de error material del acuerdo de pleno de fecha 26 de mayo de 2016 relativo a la subvención nominativa a la Fundación Universidad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo acordó la modificación presupuestaria de la cuantía de la subvención nominativa recogida en la base 33ª de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2016, destinada a la Fundación Universidad de Málaga, por importe de 15.000,00 €, incrementándose en la cantidad de 10.000,00 €

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.8201	Fundación Universidad de Málaga		Edición anual Cursos de Verano

Se ha incurrido en un error material, ya que debía de reflejarse en dicho acuerdo el siguiente tenor literal,

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
25.000,00	15.9122.48900.8600	Fundación Universidad de Málaga		Edición anual Cursos de Verano y Otoño

Segundo: Conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se solicita la rectificación del mencionado error material.

PUNTO N° 5.- Propuesta de adjudicación de la contratación del Servicio de Promoción turística de la Ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. 183/15**, a la entidad **BCM Gestión de Servicios, S.L.**, con CIF [REDACTED] en la cantidad de 272.922,62.-€, más 57.313,75.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 330.236,37-€, con las mejoras ofertadas, y un plazo de ejecución de un (1) año, de conformidad con las propuestas efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcritas.

- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2017, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del *TRLCSP*.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de Protocolo de Colaboración entre el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**PRIMERO:** Aprobar el Protocolo de colaboración entre el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga (*Gestrisam*).

SEGUNDO: Dar al expediente el trámite que legal y reglamentariamente corresponda.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta de Aprobación de la Cesión Temporal en régimen de comodato de nueve obras de Pablo Ruiz Picasso de titularidad municipal a la Agence Luxembourgeoise d'Action Culturelle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“**PRIMERO.-** Aprobar la cesión temporal en régimen de comodato a la *Agence Luxembourgeoise d'Action Culturelle* de las obras originales de Pablo Ruiz Picasso enumeradas del 5 al 9 de las que es titular el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que se encuentran depositadas en la Agencia, para formar parte de la exposición “*Pablo Picasso – les animaux dans la céraïque et l'oeuvre graphique*” que se mostrará en la Sala de exposiciones de la *Agence Luxembourgeoise d'action Culturelle* denominada *Galería Ratskeller*.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo de cesión al Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en próxima sesión que éste celebre.”

PUNTO N° 8.- Propuesta de Aprobación de la cesión temporal en régimen de comodato de obras originales de Pablo Ruiz Picasso al Museo de Bellas Artes de Bilbao.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“- Aprobar la cesión temporal en régimen de comodato al Museo de Bellas Artes de Bilbao de las obras originales de Pablo Ruiz Picasso “Sueño y mentira de Franco”, planchas I y II de la que es titular la Agencia pública, para formar parte de la exposición “1937. Sobre Guernika. Guerra y civitas” que se mostrará en la salas de exposiciones del Museo”.

PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación del Depósito Temporal en régimen de comodato del libro “Picasso; obra catalana” propiedad de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“- Aprobar el depósito temporal, en régimen de comodato, del libro “Picasso: obra catalana”, propiedad de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.”

PUNTO N° 10.- Propuesta de Aprobación de la modificación de las fechas de la dispensa temporal de los objetivos de calidad acústica para dos del total de las proyecciones programadas en los distritos 4 y 10 con motivo de la celebración de la actividad “ CINE ABIERTO”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Modificar la fecha de la dispensa de los objetivos de calidad acústica concedida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2016, para la celebración de las proyecciones al aire libre programadas en los Distritos de la ciudad con motivo de la celebración de la actividad CINE ABIERTO, quedando redactado en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

DISTRITO 4. BAILÉN – MIRAFLORES

LUGAR: Parque del Norte.

*PERIODO TEMPORAL: martes 28 de junio, domingo 3 de julio, martes 12 de julio, **sábado 23 de julio**, y martes 26 de julio.*

DISTRITO 10 - PUERTO DE LA TORRE

LUGAR: Caseta Municipal del Recinto Ferial

*PERIODO TEMPORAL: sábado 9 de julio, domingo 17 de julio, domingo 31 de julio y **sábado 6 de agosto**.*

***Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Directora General de Cultura y Educación, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO N° U-1.- Propuesta de declaración de interés general de los eventos promocionados desde Málaga Deporte y Eventos, años 2016 y 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

Apreciar y declarar el interés general de los eventos promocionados desde Málaga Deporte y Eventos para el 2016 y 2017, cerrado el listado a 13 de Julio de 2016, que se relacionan:

EVENTOS DEPORTIVOS, ORGANIZADOS O FINANCIADOS POR TERCEROS, CUYA CELEBRACIÓN SE CONSIDERA DE INTERÉS GENERAL POR M.D.E.

(EVENTOS ORGANIZADOS POR ENTIDADES CON ÁNIMO DE LUCRO, ALGUNO DEDICA UNA PARTE DE LOS INGRESOS A ALGUNA CAUSA SOLIDARIA (MARATÓN)) O SON DE UN NIVEL TAN IMPORTANTE QUE SE PROMOCIONA MÁLAGA EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.)

CONCIERTO MALÚ

ORGANIZA: ESPECTÁCULOS MUNDO

15/07/2016

GRADUACIÓN DE ECONÓMICAS

ORGANIZA: VIAJES EL CORTE INGLÉS

17/07/2016

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PARTIDO DE BALONCESTO ESPAÑA & LITUANIA
ORGANIZA: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO
21/07/2016

CONCIERTO ALEJANDRO SANZ
ORGANIZA: ESPECTÁCULOS MUNDO
26/07/2016

CONCIERTO MANUEL CARRASCO
ORGANIZA: ESPECTÁCULOS MUNDO
11/07/2016

CONCIERTO RICKY MARTIN
ORGANIZA: ASEPLAN 2015
8/09/2016

SUPERCROSS
ORGANIZA: UTE GALLARDO
19/11/2016

VII MARATÓN MÁLAGA
ORGANIZA: OCTAGON
4/12/2016

FREESTYLE
ORGANIZA: ESPECTÁCULOS MUNDO
17/12/2016

ASAMBLEA REGIONAL TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ
ORGANIZA: TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ
Realizarán 2 Asambleas Regionales y 4 Asambleas de Circuito. Las fechas están pendientes de conocer el calendario de liga de temporada de Unicaja 2016/17.

LES LUTHIERS
ORGANIZA: LES LUTHIERS, S.L.
26 y 27/09/2017”

PUNTO N° U-2.- Propuesta de subsanación de error material producido en el Presupuesto Único de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el ejercicio de 2016.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Que por la Junta de Gobierno Local se apruebe la subsanación del error detectado relativo al contenido de la Base 7ª de las de ejecución del Presupuesto Único de este Organismo para 2016.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Málaga, 18 de julio de 2016